Facatativá, Junio 2021

Señor:
LUIS ENRIQUE COLMENARES
R.L TRIPLE A DEL BARRIO CARTAGENA

Respetado(a) Señor(a):

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir su propuesta para celebrar convenio, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO A LA: "LA ASOCIACION DE SOCIOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL BARRIO CARTAGENA DE FACATATIVA – TRIPLE A DEL BARRIO CARTAGENA", CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - FSRI DESTINADO A SUBSIDIAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL AREA URBANA DE PRESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al convenio.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Planeación de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del convenio.
6. Atender los requerimientos efectuados directamente por el MUNICIPIO o por conducto del supervisor.
7. Presentar informes ante los supervisores del convenio sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
8. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo convenio.
9. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
10. Cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por el Municipio.
11. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto del convenio.
12. Designar un supervisor que será notificado por escrito al Municipio

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aplicar todas las normas nacionales y territoriales pertinentes para dar correcta aplicación a los subsidios del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – FSRI.**
2. Efectuar el descuento o aportes correspondiente al subsidio o aporte solidario para cada usuario según su estrato, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 003 de 1999 y su modificatorios el acuerdo 001 de 2004, 011 de 2012 y 009 de 2015, a través de los cuales se establecen los factores de subsidios y aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de aseo en Facatativá Cundinamarca.
3. En su calidad de prestadores presentarán de manera individual al MUNICIPIO la cuenta de cobro correspondiente, la cual debe estar acompañada de: Maestro de afiliados clasificados por consecutivo, nombres y apellidos del usuario, documento de identidad, estrato socioeconómico, ubicación geográfica (barrio), relación de días que contó con el servicio, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se debe especificar por estrato. Por cada servicio prestado la empresa deberá llevar la contabilidad y cuentas separadas de los recursos recaudados para cada uno de ellos.
4. Por cada servicio prestado la empresa deberá llevar la contabilidad y cuentas separadas de los recursos recaudados para cada uno de ellos.
5. Presentar al ente municipal en el mes de Julio de 2021, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se presente y que será cubierto por el Municipio, según lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 1013 de 2015. En caso de llegar a presentarse un posible superávit, dicho valor será reintegrado al Municipio al FSRI.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será por la vigencia 2021 o hasta agotar los recursos presupuestales destinados; contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo.

EL VALOR DEL CONVENIO A CELEBRAR:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 453.845.906.00) M/CTE

Por lo anterior y para dar continuidad al proceso solicito muy respetuosamente allegue a la Secretaria de Hacienda en la menor brevedad, los Documentos de Legalidad que enlisto a continuación:

1. Copia de las Proyecciones de los subsidios y contribuciones para el año 2021 suscrita por la empresa que forman parte del convenio Interadministrativo de Asociación.
2. Copia del Registro Único Tributario "Rut".
3. Copia del Documento Legal que lo Acredita como Representante Legal de la Empresa.
4. Copia del certificado RUPS.

5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Original Vigente. (Representante Legal y Persona Jurídica).
7. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente. Representante Legal.
8. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. Original o fotocopia. Artículo 60, Ley 610 de 2000. (Representante Legal y Persona Jurídica).
9. Comunicación informando el número de la cuenta donde se puede consignar el aporte.

Cordialmente

PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
Secretaria De Hacienda

Proyecto: Hollman González Castillo
Director Financiero y De Rentas